BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 15 ACTA 76 FECHA 29-mayo-2014

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – EJERCICIO 2014 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 14 de fecha 29 de enero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento; la Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014; la nota de fecha 10 de abril de 2014 de la Dirección de Seguridad; la nota de fecha 16 de mayo de 2014 de la Dirección de Gabinete; el informe D.A. Nº 974/2014 de fecha 27 de mayo de 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, por el cual solicitan la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014, en lo referente a la inclusión de la convocatoria para la **Locación de un Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Guayaybi,** en la modalidad de Locación de Inmueble, que afectará el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos"; y,

CONSIDERANDO: Que la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), para la Locación de un Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Guayaybi, de acuerdo al informe D.A. Nº 974/2014 de fecha 27 de mayo de 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, se halla enmarcada en el Artículo 1º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014, en el sentido de incluir la Convocatoria para la Locación de un Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Guayaybi, en la modalidad de Locación de Inmueble, con un costo estimado de [illegible]), por el término de 24 (veinticuatro) meses, que afectará el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".----------

Art. 2º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución y a iniciar los trámites pertinentes de la citada convocatoria.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

jr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
SECRETARIA
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. NOGARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 493 772 - 449 193